

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	445
Radicado:	760013110012-2021-00377-00
Proceso:	DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	RUBEN JOSE ZAPATA FUSCALDO
Demandado:	EDUARDO ZAPATA CASTRO
Tema y subtemas:	AUTO AUTORIZA ENTREGA TITULOS AL DEMANDADO

Teniendo en cuenta lo informado en memorial que antecede por el apoderado del demandante RUBEN JOSE ZAPATA FUSCALDO, y aclarado que los títulos que obran a órdenes del despacho fueron consignados por este, quien autoriza su cobro por el demandado EDUARDO ZAPATA CASTRO, el despacho AUTORIZA la entrega de los mismos a su beneficiario.

De otro lado, se le recuerda al alimentante que en caso de renuencia del alimentario para recibir la cuota alimentaria, podrá hacer uso del trámite de pago por consignación.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b8910bc329feab4d2a28055651fe9a8710509c1ed1e02d266ee789428d7619**

Documento generado en 24/02/2022 04:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>